

VISTO:

La necesidad de adquirir Materiales de Albañilería para la ejecución de la Obra Viviendas del “Programa Círculo Cerrado Solos 2006” - **4 Viviendas** - y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2007 N° 1.499/06 para efectuar la misma mediante la solicitud de Tres Presupuestos (Art. 7º),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1556 / 07

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA para la compra de *Materiales de Albañilería para la Obra Viviendas del “Programa Círculo Cerrado Solos 2006” Etapa correspondiente al corriente Año 2007 - 4 Viviendas* -. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- INVITASE a cotizar a las firmas que se detallan a continuación:

- a) **FOGLIZZO ELVIO E HIJO**, Belgrano 322, Gral. Deheza. TE. 4950212.
- b) **GARAY LUIS ALBERTO**, Bv. Pueyrredón y Liniers, Gral. Deheza. TE. 4950135.
- c) **RAN-CO MATERIALES S.A.**, Bv. 9 de Julio y Buenos Aires, General Deheza. TE. 4951694, 4053111.

Art. 3º.- Las firmas deberán consignar todos los items solicitados en el Anexo I “Solicitud de Cotización”: precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, marcas cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

La cantidad de materiales cotizados deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado en el término de CUATRO A SEIS MESES. La necesidad de los mismos serán solicitados al proveedor por la secretaría de Obras Públicas atendiendo el avance de obra. Los materiales deberán ser descargados en el lugar que designe la secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización DEBERÁ PRESENTARSE en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza y corresponde a los Materiales de Albañilería necesarios para 4 viviendas.
- Los precios de la cotización serán con IVA incluido.
- Las cantidades se ajustarán a las necesidades de la obra.
- Los materiales se deberán cotizar puestos en obra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.
- Los retiros de materiales serán parciales según el avance de la obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.

Art. 5º.- FIJASE como FECHA de APERTURA de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día MIÉRCOLES ^{11/04/2007} 11 de ABRIL de 2007 a las 10:30 horas en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 6º.- Se conformará una Comisión de Adjudicación compuesta por el Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y dos miembros del Concejo Deliberante:
_____ y _____

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil siete.-

ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACION"

MATERIALES: ALBAÑILERIA

OBRA: VIVIENDAS CIRCULO CERRADO SOLOS Y SOLAS- ETAPA AÑO 2007 4 Viviendas-

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total por Vivienda	TOTAL 4 Viviendas
1	Arena Fina	m3	2.00			
2	Cemento fillerizado CP40	bolsas	100.00			
3	Cal viva (Andina)	bolsas	90.00			
4	Hierro constr. Diam. 8mm	barras	50.00			
5	Hierro constr. Diam. 4,2mm	barras	60.00			
6	Hidrófugo	Kg	40.00			
7	Pintura asfáltica	Kg	40.00			
8	Membrana asfáltica 4mm (rollos x 10m)	rollos	6.00			
9	Bloques de H° (Block X) 19x19x39	c/u	55.00			
10	Bloques de H° "U" (Block X) 19x19	c/u	180.00			
11	Pegamento para cerámicos	bolsas	1.00			
12	Alambre N°17	Kg	10.00			
13	Alambre N°14	Kg	5.00			
14	Clavos de 2"	Kg	2.00			
15	Clavos de 2 1/2"	Kg	2.00			
16	Tapa de h° prefabricada diá. 1,00m	c/u	1.00			
TOTAL MATERIALES ALBAÑILERÍA CON IVA INCLUIDO				\$	\$	

Condiciones de venta:

FECHA DE ENTREGA MATERIALES:

***FORMA DE PAGO:**

***MARCA MATERIALES COTIZADOS:**

***ACLARACIONES VARIAS:**

Proveedor:	Dirección:
CUIT:	Condición IVA:
Firma:	

Nota: La MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA se reserva el derecho a seleccionar la calidad de los materiales a su solo criterio aun cuando estos correspondieren a un costo mayor.



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 012/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1556/07 en sesión ordinaria el día 29 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza la Licitación Privada de materiales de albañilería para la obra Solos y Solas año 2007.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1556/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Marzo de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSÉ SELVAGGIO
Intendente